



lo que se acordó: Fue siendo por escrito de la parte
necesaria del Comisario según declaración verificada en
suil delos cuenta, insinuata y más, tenian el decubio de defu
ta de las lras, muestas, y gustandose solamente al gremio
pucio de la Autoridad Gubernativa, como representante
legitimo del Municipio

Segundamente se dio cuenta de una Comunion
cion del presente Secretario pidiendo la sancion de quin
edias de licencia para restablecer su gubernativa salud,
ya exporacion teniendo en consideracion los trabajos im
portantes que surgen en la Secretaria y por que espe
cialmente presta el solicitante acudo denegar por á hora
esta solicitud por solo las causas manifestadas

Ultimamente habiendose auditado por D. Blas
Nemor los extremos que comprende el acuerdo de la se
sion anterior referente a estar á cubierto la responsa
bilidad de depositario que fue de los fondos Municipales,
acudo mas á la presente á la dno. documento, y Cancela
la escritura de fianza, dando comision para ello á los
Regidores, D. Gregorio Ramirez y D. Miguel Palao. En cuyo
estado se termino el acuerdo de esta dia firmandose
por Señores, conserentes, del Ayuntamiento de

